



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE DOS (02) EMPLEO
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	1. OFICINA DE CONTRATACIÓN 2. SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
EMPLEO A PROVEER:	SECRETARIO- CODIGO 440- GRADO SALARIAL 08
NÚMERO DE VACANTES	DOS (2)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: 1. Cargo de Liliana Lucia Hurtado Sierra, encargado en un mayor grado salarial. 2. Cargo de Dilsa Palacios, encargado en un mayor grado salarial.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Adelantar las labores de apoyo administrativo de la dependencia de forma oportuna, conforme a los procesos y procedimientos definidos
REQUISITO DE ESTUDIOS	Diploma de bachiller en cualquier modalidad, cursos de ofimática o afines, o secretariado o contabilidad o afines, archivo
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Treinta (30) meses de experiencia relacionada.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 3.633.200)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	11 de abril de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 02 de 2025, para la provisión transitoria de dos (02) cargo de Secretario - Código 440- Grado Salarial 08, perteneciente a la Oficina de Contratación y Secretaria de Medio Ambiente, el cual fue abierto para postulación el día 26 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 27 de marzo de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de Secretario - Código 440- Grado Salarial 08, perteneciente a la Oficina de Contratación y Secretaria de Medio Ambiente:

Cuadró No. 1



No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Jiménez Sandoval Erick Leandro	Auxiliar Administrativo	407	04
2	Pérez Pérez José Luis	Auxiliar Administrativo	407	04
3	Beltrán Ballén Gina Lucero	Auxiliar Administrativo	407	03
4	Cubillos Rodríguez Luz Adriana	Auxiliar Administrativo	407	02
5	Aguirre Chica Johana	Auxiliar Administrativo	407	02
6	Muñoz Vaca María Lyda	Operario	487	01

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Jiménez Sandoval Erick Leandro	SI	NO	SI	CUMPLE
Pérez Pérez José Luis	SI	NO	SI	CUMPLE
Beltrán Ballén Gina Lucero	SI	NO	SI	CUMPLE
Cubillos Rodríguez Luz Adriana	SI	NO	SI	CUMPLE
Aguirre Chica Johana	SI	NO	SI	CUMPLE
Muñoz Vaca María Lyda	SI	NO	NO	NO CUMPLE

Que no se postularon para el cargo en mención los servidores públicos del nivel asistencial de los grados 7,6 y 5, por lo cual se procede a revisar la historia de laboral del grado 4.

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados que pertenecen al grado salarial 04, se encontró que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad y el manual de funciones del cargo, por lo cual se procederá a aplicar los criterios de desempate señalados por la administración municipal en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", a continuación:



Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	DESEMPATE ESTUDIOS FORMALES	DESEMPATE ESTUDIOS INFORMALES	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PERTENECE COMITÉ DE CONVIVENCIA	PERTENECE A COMISIÓN DE PERSONAL	PERTENECE AL COPAST	PERTENECE BRIGADA DE EMERGENCIA	PERTENECE RED DE FORMADORES	MEJOR EQUIPO DE TRABAJO ULTIMOS DOS (2) AÑOS	ENCUESTA PLAN DE BIENESTAR	ENCUESTA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	MEDICIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL	TOTAL
PEREZ PEREZ JOSE LUIS	0	0	9,23	9,96	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	20,19
JIMENEZ SANDOVAL ERICK LEANDRO	0	0	8,91	9,84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,75



La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaría General